

FICHAS INFORMATIVAS PRL

DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

05/2026

INCAPACIDAD TEMPORAL

¿QUÉ ES LA INCAPACIDAD TEMPORAL?

La incapacidad temporal (IT) es la situación en la que se encuentra una persona trabajadora que, por motivos de salud, no puede desempeñar su actividad laboral de forma transitoria y necesita asistencia sanitaria. Durante este periodo se mantiene la relación laboral, pero la persona queda exenta de la obligación de trabajar mientras dure la baja médica.



CONTINGENCIAS QUE DAN LUGAR A LA IT

La IT puede originarse por dos tipos de contingencias:

CONTINGENCIAS COMUNES

Enfermedad común y Accidente no laboral.

CONTINGENCIAS PROFESIONALES

Accidente de trabajo y Enfermedad profesional.

La correcta determinación del origen de la IT es fundamental, ya que influye directamente en la protección económica, en la duración de la prestación y en las responsabilidades preventivas de la empresa.

DURACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

La duración máxima de la IT es de **365 días**, prorrogables por **180 días** más cuando se prevea que durante ese tiempo pueda producirse la recuperación. Finalizado este periodo, la situación será evaluada por el organismo competente para determinar si procede el alta médica, una incapacidad permanente o de manera excepcional, prorrogar la situación de baja médica.

RELACIÓN ENTRE IT Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cuando la IT tiene su origen en el trabajo debido a las condiciones laborales y a la exposición de determinados riesgos, debe analizarse desde un punto de vista preventivo. La existencia de bajas médicas derivadas de las condiciones de trabajo indica:

- Riesgos laborales no evaluados o identificados.
- Medidas preventivas insuficientes o inadecuadas.
- Deficiencias organizativas o formativas.

Por tanto, la IT es un indicador clave para detectar fallos en el sistema de gestión de la prevención dentro de las empresas.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Cuando se produce una IT, la empresa tiene una serie de responsabilidades, especialmente cuando esta incapacidad es de origen laboral:

- Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Revisar y actualizar la evaluación de riesgos.
- Adaptar el puesto tras la reincorporación, si fuese necesario.
- Proteger la salud de la persona trabajadora para evitar recaídas.

Estas actuaciones son esenciales para garantizar entornos de trabajo seguros y saludables

REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

La vuelta al trabajo tras un proceso de incapacidad temporal, debe realizarse en condiciones seguras, por lo que se deberá tener en cuenta:

- Las posibles limitaciones funcionales tras la IT.
- Las recomendaciones médicas.
- La posible adaptación del puesto de trabajo, las limitaciones o la necesidad de cambio de tareas.

Durante este proceso de reincorporación al trabajo podrá ser necesaria la intervención del servicio de vigilancia de la salud del servicio de prevención con el que cuente la empresa.

PAPEL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud tiene como finalidad:

- Detectar daños derivados del trabajo.
- Valorar la aptitud para el puesto de trabajo tras un proceso largo de IT.
- Proponer adaptaciones o medidas preventivas si fuese necesario.

Siempre deberá respetar la confidencialidad de los datos médicos establecidos por la normativa (Artículo 22 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Los delegados y delegadas de prevención tienen derecho a:

- Ser informados sobre los daños a la salud sufridos por las personas trabajadoras a las que representan.
- Participar en la investigación de los daños a la salud.
- Proponer medidas preventivas relacionadas con las IT de origen laboral.

Su participación es clave para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

LA INCAPACIDAD TEMPORAL NO ES SOLO UN PROBLEMA MÉDICO, SINO UN **INSTRUMENTO PREVENTIVO** QUE PERMITE IDENTIFICAR RIESGOS, MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.